

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3205 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1454/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0180103, por auto de fecha 23/12/20, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil PROYECTO BIENSTAR, S.L., con CIF B-87678033, y domiciliado en calle General Diez Porlier, n.º 9, piso 1.º D, C.P. 28006 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 a 258 del TRLC en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es RIRAVI CONSURSAL, S.L.P., con domicilio postal en calle Claudio Coello, 126, escalera a jardín izda., 28.006 de Madrid, y dirección electrónica acproyectobienstar@riraviconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210003221-1